2021

Estado de Situación de la Biblioteca de Derecho

AÑO FISCAL 2021-2022

SAMUEL SERRANO MEDINA, LLM, MIS
DIRECTOR INTERINO

Tabla de Contenido

Introducción 1
Organigrama y personal de la Biblioteca de Derecho 2
Presupuesto 3
Planta Física 5
Acreditación 6
Conclusión 8
Muestra fotográfica 8

ESCUELA DE DERECHO

Universidad de Puerto Rico

Introducción

En el año 2022 la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico cumple cien años de historia. Es la segunda biblioteca más grande del Recinto y la biblioteca jurídica más grande del país. Entre sus anaqueles se encuentran sobre cien mil volúmenes impresos, sobre doscientos mil volúmenes en microformas y la mayor cantidad de bases de datos de investigación jurídica de todas las Universidades e Instituciones de Puerto Rico.[1]

El horario de apertura es el más amplio del Recinto[2]. En la actualidad es:

Días	Horas
Lunes a viernes	7:30 AM – 11:45 PM
Sábados, domingos y días feriados	8:00 AM – 5:00 PM

Los usuarios principales de la biblioteca son la facultad y estudiantes de Derecho. También sirve a toda la comunidad académica del Recinto de Río Piedras, facultad, estudiantes graduados y subgraduados, estudiantes de otros recintos o universidades, abogados, jueces, legisladores, agencias, municipios, oficinas de asesoría legal, bufetes, investigadores nacionales e internacionales y usuarios particulares.

Al comienzo del semestre académico 2021-2022 la administración de la Escuela, con el visto bueno del Consejo de Estudiantes, decidió admitir hasta 20 visitantes por día. La razón principal es que una gran cantidad de estudiantes de Derecho está tomando clases presenciales, híbridas y en línea. La biblioteca se ha convertido en un salón de clases como aula virtual, ya que los estudiantes entran y salen de la biblioteca constantemente para atender su agenda académica. Con una limitación de espacio de solo cien personas simultáneamente (debido al distanciamiento físico), se decidió que había que asegurar el espacio para la comunidad de la Escuela de Derecho. Esto no aplica para los fines de semana donde se admite una mayor cantidad de visitantes.

El protocolo para el uso de la biblioteca de derecho incluye el cotejo evidencia de vacunación o prueba negativa de COVID de por lo menos una semana de emitida. Incluye el uso compulsorio de mascarillas y el cumplimiento con el distanciamiento dentro de las facilidades.

[1] Compare con la biblioteca de la Escuela de Derecho de la Universidad Interamericana y con la biblioteca de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce. Biblioteca de Derecho UPR

[2] Sin las restricciones para contratación se extendería el horario de fin semana y feriados hasta las 10:15 PM. La Biblioteca de Derecho continúa teniendo el horario más amplio, compárese con el horario publicado por Sistema de Bibliotecas https://uprrp.libcal.com/hours

Organigrama y Personal de la Biblioteca de Derecho

La Biblioteca de Derecho sufrió una transformación total debido a la escasez de personal impulsado por el retiro del personal y la ausencia de contratación adicional. En la biblioteca había siete (7) departamentos y luego se reestructuró a tres (3). Se incluye una tabla para mostrar el cambio y luego el organigrama actual.

Departamentos anteriores a la reestructuración	Departamentos posteriores a la reestructuración
1. Administración	1. Administración
2. Departamento de Referencia	2. Departamento de Recursos y Servicios de Información
3. Departamento de Circulación y Reserva	
4. Departamento de Derecho Internacional	
5. Departamento de Catalogación	3. Departamento de Servicios Técnicos
6. Departamento de Publicaciones Seriadas	
7. Departamento de Adquisiciones	

Tabla 1. Departamentos de la biblioteca antes y después de la reestructuración.

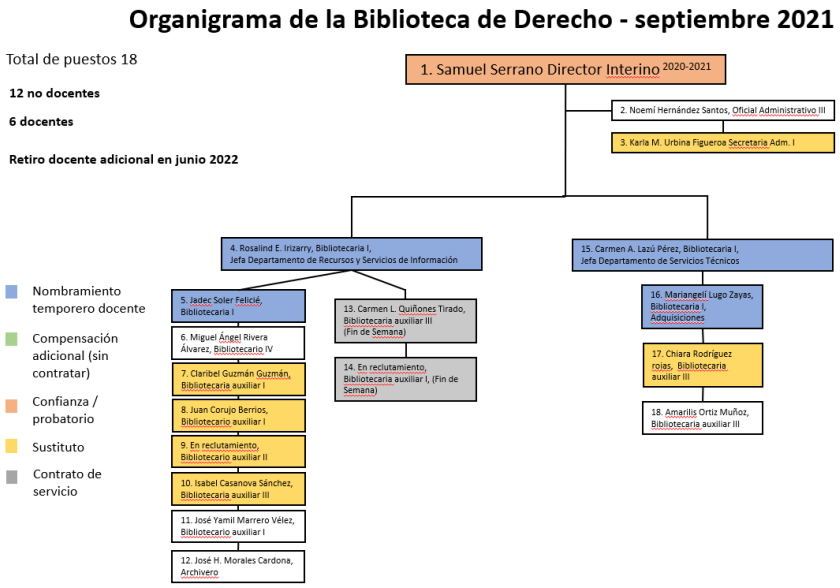

Gráfica 1. Organigrama de la Biblioteca de Derecho a septiembre del año 2021

Según el organigrama presentado en el 2021 hay dieciocho (18) empleados. Cabe señalar que todo lo sombreado en azul, amarillo y gris son contratos. El efecto de no renovar contratos en la Biblioteca de Derecho sería su inoperatividad total. Si se decidiera, por problemas fiscales, no renovar contratos, quedarían ocho (8) empleados de los cuales tres (3) ya han cumplido con los años de servicio en la institución y podrían jubilarse en cualquier momento. El año 2009 la biblioteca contaba con cuarenta y

dos (42) empleados aproximadamente, para el 2016 quedaban cerca de treinta y cinco (35) empleados y para el 2021 dieciocho (18). Se incluye un organigrama de la Biblioteca de Derecho para el año 2009[3]:

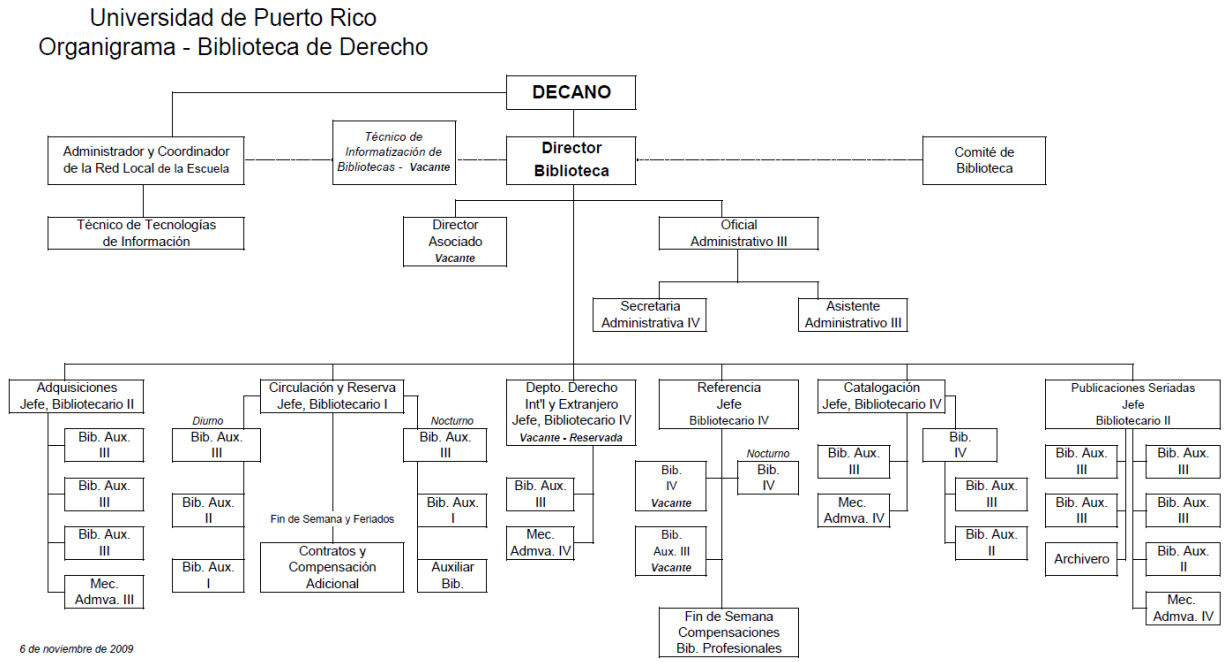

Gráfica 2. Organigrama de la Biblioteca de Derecho del año 2009

Presupuesto

El presupuesto de la biblioteca ha sido impactado profundamente. El impacto ha provocado la cancelación de sobre noventa por ciento (90%) de las publicaciones impresas. A diferencia de otras disciplinas, el Derecho se enmienda y cambia continuamente. Una publicación de derecho que no se actualiza pierde su utilidad y persuasión. Esta falta de actualización ocasionará un rápido envejecimiento de las más de 800 suscripciones impresas que una vez estuvieron activas en la biblioteca.

Durante el presente año fiscal, 2021-2022, la biblioteca de derecho recibió un recorte de presupuesto de casi un setenta por ciento (70%). Este año se asignaron $250,000.00 a diferencia de $812,965.00 para los años fiscales 2019-2020 y 2020-2021. Se incluye una gráfica y una tabla del presupuesto en los últimos años.

[3] Preparado por la secretaria administrativa Arlene I. Agosto García, destacada como Oficial Administrativo en la Escuela de Arquitectura.

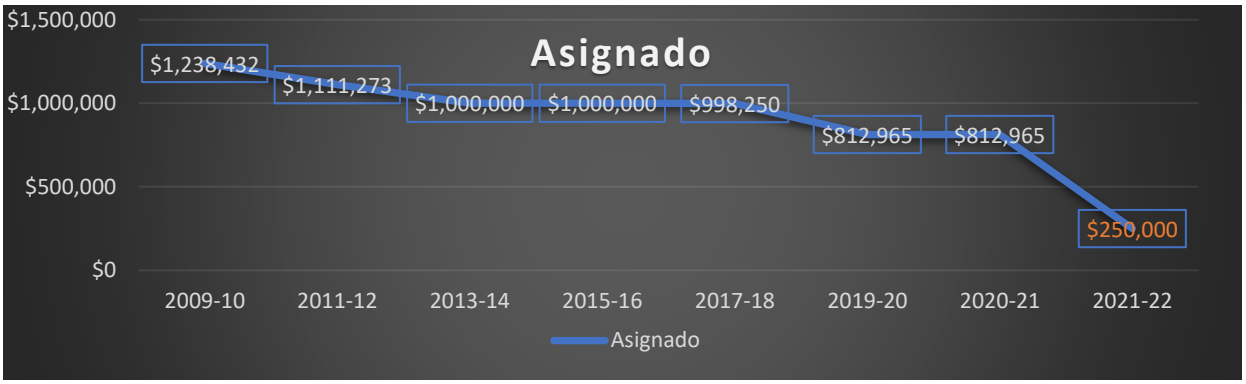

Gráfica 3. Muestra de presupuesto asignado en la Biblioteca de Derecho desde el año 2009 al presente.

Año fiscal	Asignado
2009-10	$1,238,432
2010-11	$1,055,912
2011-12	$1,111,273
2012-13	$1,000,000
2013-14	$1,000,000
2014-15	$1,000,000
2015-16	$1,000,000
2016-17	$1,001,600
2017-18	$998,250
2018-19	$818,285[4]
2019-20	$812,965
2020-21	$812,965
2021-22	$250,000

Tabla 2. Presupuesto asignado a la biblioteca de derecho desde el año 2009.

Un dato importante que hay que tomar en consideración es la inflación de los recursos y bases de datos. Cada año los aumentos pueden ir, en promedio, desde un tres por ciento (3%) hasta un diez por ciento (10%). Esto reduce anualmente el poder adquisitivo de la biblioteca por lo que todos los años ocurren cancelaciones, negociaciones y cambios de servicios o productos.

El pasado año fiscal, 2020-2021, la biblioteca de derecho gastó $345,344.63 en bases de datos. Con una asignación de $250,000.00 no podemos cumplir con la adquisición de las bases de datos ordinarias, así como tampoco podemos cumplir con compras impresas básicas como: Leyes de Puerto Rico

[4] Este dato refleja el presupuesto gastado para el año 2018-2019. El asignado fue de $200,000 pero posteriormente se asignó la cantidad suficiente para pagar las obligaciones.

Anotadas, Decisiones de Puerto Rico, Leyes Federales (USCA), nuevas ediciones de libros de texto, libros sobre derecho puertorriqueño[5], entre otras.

El efecto de la cancelación es profundo. Se realizarán cancelaciones de bases de datos a las cuales todo el Recinto de Río Piedras tiene acceso como varios productos de HeinOnline que incluyen: ABA Law Library Collection Periodicals, ABA Preview of US Supreme Court Cases, American Law Institute Collection, Foreign & International Law Resources, Immigration Law and Policy in the US, National Conference of Commissioners on Uniform State Laws, National Moot Court Competition, Philip C. Jessup Library, Sage Criminal Justice Package, Sage International Law Package, Sage Legal Review Package, Sage Medical Legal Package y Law Librarian's Reference Shelf). Otras bases de datos que el Recinto tiene acceso y se cancelarían incluyen: Cali Lessons, RIA CheckPoint, Max Planck Encyclopedia of Public International Law, LegalTrac, Kluwer Law Online, National Consumer Law Center, Practicing Law Institute, vLex Puerto Rico, Revistas de Wiley y LLMC Digital. También se cancelarían bases de datos a los que solo tienen acceso la facultad y estudiantes de Derecho como: Bloomberg Law, WestLaw España y LexJuris.net.

La Escuela de Derecho comenzó un programa de maestría en Derecho (LL.M.) completamente en línea y una gran parte de los estudiantes de *Juris Doctor* toma clases en línea. Muchos miembros de la facultad también se encuentran ofreciendo cursos a distancia. Es contradictoria la cancelación de productos y servicios en línea en momentos de pandemia donde gran parte de la operación académica se realiza en forma remota y cuando se incentiva la creación de programas 100% en línea.

Durante el pasado año fiscal, 2020-2021, preparándonos para este momento de estrechez, se cancelaron sobre doscientos sesenta mil dólares ($260,000.00) en publicaciones impresas. Es el monto de cancelaciones más grande que ha tenido la Biblioteca de Derecho en su historia. Estas cancelaciones se suman a las acciones pasadas que ya suman más de medio millón de dólares.

En este momento y debido a la falta de fondos, la biblioteca se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones con varios suplidores y casas publicadoras. El incumplimiento de pagos generará acciones de cobro hacia la Universidad.

Planta Física

Parte del mobiliario y la planta física de la Biblioteca de Derecho necesita atención. El Recinto de Río Piedras ha atendido los techos del edificio, así como ha limpiado y asperjado la biblioteca en distintas ocasiones. A pesar de esto hay hongo en varias colecciones. Recomendamos un mantenimiento preventivo anual para atender el dicho problema. En meses recientes el equipo de electricistas del Recinto reemplazó toda la iluminaria dañada y además repararon y restituyeron todos los tomacorrientes.

[5] Por ejemplo, el Código Civil de Puerto Rico de 1930, que contenía casi todo nuestro derecho privado (las relaciones jurídicas entre las personas, como por ejemplo el Derecho de Familia, Sucesiones, Contratos, Reales, etc.), cambió completamente para el año 2020. En este año se están publicando obras esenciales que ayudan en la comprensión e interpretación del mismo las cuales no se han podido adquirir.

La biblioteca de derecho necesita, además, atención en las siguientes áreas:

1) Reparación del techo de la entrada principal removido a causa del Huracán.
2) Remodelación de panel y alarma contra incendios.
3) Limpieza contra hongos en recursos y mobiliario.
4) Reemplazo de todos los acústicos con hongo o rotos por las filtraciones y huracán.
5) Reparación de letreros de salida o detectores de humo sueltos a causa de acústicos rotos.
6) Reparación de áreas de *gypsum board* en los tres pisos de biblioteca a causa de filtraciones y el efecto del huracán María.
7) Reemplazo de sistema de alarma para libros.
8) Reparación de filtraciones restantes.
9) Reparación y remodelación de baños para el público.

Acreditación

La American Bar Association (ABA), agencia acreditadora de la Escuela de Derecho requiere que la biblioteca tenga fondos suficientes para cumplir con su misión. La ABA inclusive requiere una colección básica que se debe mantener para poder cumplir con los estándares. Si la acreditación fuera hoy, podríamos enfrentar un señalamiento por incumplimiento con el estándar 6 sobre bibliotecas y recursos de información, debido a la celeridad dichos recortes. Para verificar los estándares de la American Bar Association relacionados con las bibliotecas pueden ir a https://www.americanbar.org/groups/legal_education/resources/standards/ y buscar el "*Chapter 6: Library and Information Resources*" que establece entre otras cosas:

> **Standard 601. General Provisions**
> (a) A law school shall maintain a law library that:
> (1) provides support through expertise, resources, and services adequate to enable the law school to carry out its program of legal education, accomplish its mission, and support scholarship and research;
> …..
> (b) A law school shall provide on a consistent basis sufficient financial resources to the law library to enable it to fulfill its responsibilities of support to the law school and realize its established goals.
>
> **Standard 606. Collection**
> (a) The law library shall provide a core collection of essential materials through ownership or reliable access. The choice of format and of ownership in the library or a particular means of reliable access for any type of material in the collection, including the core collection, shall effectively support the law school's curricular, scholarly, and service programs and objectives,

and the role of the library in preparing students for effective, ethical, and responsible participation in the legal profession.
(b) A law library core collection shall include the following:

(1) all reported federal court decisions and reported decisions of the highest appellate court of each state and U.S. territory;
(2) all federal codes and session laws, and at least one current annotated code for each state and U.S. territory;
(3) all current published treaties and international agreements of the United States;
(4) all current published regulations (codified and uncodified) of the federal government and the codified regulations of the state or U.S. territory in which the law school is located;
(5) those federal and state administrative decisions appropriate to the programs of the law school;
(6) U.S. Congressional materials appropriate to the programs of the law school;
(7) significant secondary works necessary to support the programs of the law school; and
(8) those tools necessary to identify primary and secondary legal information and update primary legal information.
(c) In addition to the core collection of essential materials, a law library shall also provide a collection that, through ownership or reliable access,
(1) meets the research needs of the law school's students, satisfies the demands of the law school curriculum, and facilitates the education of its students;
(2) supports the teaching, scholarship, research, and service interests of the faculty;
(3) serves the law school's special teaching, scholarship, research, and service objectives; and
(4) is complete, current, and in sufficient quantity or with sufficient continuing access to meet faculty and student needs.

Conclusión

Para evitar el colapso de los servicios a la comunidad académica, requerimos una asignación adicional de doscientos setenta mil dólares ($270,000.00) con los cuales quedaría sin efecto la cancelación de bases de datos y se podría cumplir con la compra de herramientas para catalogar, el pago de obligaciones contractuales y la compra de nuevas ediciones de libros de texto y materiales del Código Civil de 2020.

Asignado	Solicitud Adicional	Total necesario	Ahorro comparado al año fiscal pasado 2020-2021
$250,000.00	**$270,000.00**	**$520,000.00**	**$292,965.00**

En momentos de crisis, la responsabilidad fiscal de la de la Escuela a través de la Biblioteca ha sido sensible y nunca ha solicitado un presupuesto que no hiciera falta. Al contrario, seguimos en la reducción presupuestaria y de otorgarse la cantidad solicitada continuaremos evaluando y cancelando impresos para ajustarnos a la situación actual.

Muestra Fotográfica

Muestra aleatoria

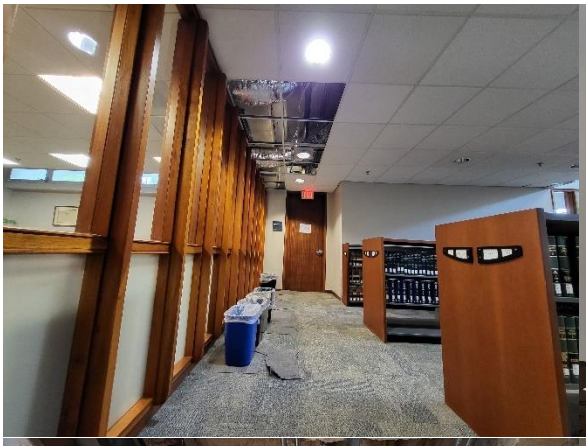

Una hermosa biblioteca, patrimonio de Puerto Rico

¡GRACIAS POR SU ATENCIÓN!

ESCUELA DE DERECHO
Universidad de Puerto Rico

Samuel Serrano Medina, LL.M., M.I.S.
Interim Director / Librarian II /
Professor of Legal Research and Writing

University of Puerto Rico Law Library
7 Ave. Universidad STE 701
San Juan, PR 00925-2527

Tel. 787-999-9681
samuel.serrano1@upr.edu
https://www.upr.edu/biblioteca-dupr/
https://derecho.uprrp.edu/